

PRESENTACION

La Política de Calidad constituye la declaración formal del compromiso de la Alta Dirección con la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad, en coherencia con la misión institucional, el Direccionamiento Estratégico, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los requisitos aplicables de la Norma ISO 9001:2015.

A través de esta política, la Entidad orienta su gestión hacia el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, la satisfacción de las partes interesadas, el fortalecimiento de la gestión por procesos, la administración de riesgos y oportunidades, y la generación de resultados institucionales con criterios de eficacia, eficiencia, transparencia y mejora continua.

La Política de Calidad se constituye en marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de calidad, la toma de decisiones estratégicas y la evaluación del desempeño institucional, promoviendo una cultura organizacional basada en la integridad, el servicio al ciudadano y la excelencia en la gestión pública

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer el marco de referencia que orienta la gestión institucional hacia el cumplimiento de los requisitos aplicables, la satisfacción de las partes interesadas y la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar que la gestión de la entidad se desarrolle bajo el enfoque basado en procesos y en riesgos, garantizando la coherencia entre la planeación estratégica, la operación y la evaluación de resultados.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y reglamentarios aplicables al quehacer institucional.
- Promover la satisfacción de las partes interesadas mediante la prestación de servicios oportunos, confiables y transparentes.

- Fortalecer la cultura de calidad, autocontrol y mejora continua en todos los niveles de la Entidad.
- Establecer y revisar periódicamente los objetivos de calidad, asegurando su alineación con los planes, programas y metas institucionales

3. ALCANCE

Esta política se encuentra alineada a los objetivos institucionales y es transversal a todos los procesos institucionales. Aplica para todos los servidores públicos y colaboradores de la entidad.

4. DEFINICIONES

ASG-GL-001

[Daruma Software | Quality Management Software](#)

5. MARCO NORMATIVO

[Normatividad Aplicable - Superintendencia de Transporte](#)

6. RESPONSABILIDADES

La Alta Dirección mediante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, es responsable por:

- Definir, aprobar y comunicar la Política de Calidad.
- Liderar con el ejemplo el cumplimiento de sus principios y compromisos.
- Garantizar que la Política de Calidad sea entendida, implementada y mantenida en todos los niveles de la Entidad.
- Evaluar periódicamente su pertinencia y alineación con la estrategia institucional.

Líderes de Proceso

- Incorporar los lineamientos de la Política de Calidad en la gestión de sus dependencias.
- Asegurar que las actividades bajo su responsabilidad se desarrollen conforme a los principios de calidad establecidos.
- Promover acciones de mejora en sus ámbitos de competencia

Servidores Públicos y Colaboradores

- Conocer y aplicar la Política de Calidad en el ejercicio de sus funciones u obligaciones, según corresponda.
- Contribuir al fortalecimiento de la cultura de calidad mediante el cumplimiento responsable de sus funciones u obligaciones, según corresponda.

7. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

La Superintendencia de Transporte está comprometido con orientar y fortalecer la gestión institucional para garantizar el cumplimiento efectivo de la misión de supervisar la prestación del servicio público de transporte, su infraestructura y servicios conexos, de manera incluyente, accesible y segura, en protección de los derechos de los usuarios y del derecho fundamental a la vida.

En coherencia con la visión institucional, la entidad promueve una gestión cercana, transparente e incluyente con los grupos de valor y de interés, apoyada en el uso de tecnologías digitales, la legalidad, la toma de decisiones basada en información confiable y la gestión del riesgo, con el fin de contribuir a la protección de los usuarios en el territorio nacional.

Así mismo, la Superintendencia de Transporte se compromete con el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y aplicables, el establecimiento y seguimiento de objetivos estratégicos, el control del desempeño institucional y la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad, conforme a la norma ISO 9001:2015, como pilar para el fortalecimiento del sector transporte y la sostenibilidad de la entidad.

8. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD.

La presente política se desarrolla en los siguientes componentes para el cumplimiento de los objetivos planteados:

8.1. LINEAMIENTO 1: Liderazgo y Compromiso de la Alta Dirección

(Cláusula 5.1 y 5.2 – Liderazgo y Política de la Calidad)

La Alta Dirección garantiza la apropiación, comunicación y aplicación de la Política de Calidad, asegurando su integración con el Sistema de Gestión Institucional. Este liderazgo se evidencia mediante:

- La alineación de la política con la misión y visión institucional.
- La promoción de una cultura de legalidad, transparencia y enfoque al usuario.
- La revisión periódica de su conveniencia, adecuación y coherencia estratégica.

8.2. LINEAMIENTO 2: Planificación y Objetivos estratégicos

(Cláusula 6.2 – Objetivos de la calidad y planificación para lograrlos)

La Política de Calidad se despliega a través del establecimiento de la planeación estratégica de la entidad.

Para su implementación se garantiza:

- Definición clara de metas e indicadores.
- Seguimiento periódico al cumplimiento de objetivos.
- Ajustes estratégicos cuando se identifiquen brechas de desempeño

8.3. LINEAMIENTO 3 Gestión del Desempeño y Evaluación de Resultados

(Cláusula 9.1 – Seguimiento, medición, análisis y evaluación)

La Entidad realiza seguimiento sistemático al desempeño institucional, verificando el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y la efectividad de la política.

Este componente contempla: Evaluación de indicadores estratégicos, análisis de resultados sectoriales, reportes de gestión y rendición de cuentas.

8.4. LINEAMIENTO 4 Cumplimiento de Requisitos Legales y Reglamentarios

(Cláusula 4.2 y 8.1 – Requisitos de partes interesadas y control operacional)

La implementación de la Política de Calidad garantiza la identificación, actualización y cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables a la entidad y a la función de inspección, vigilancia y control.

Se asegura mediante: control normativo permanente, integración de requisitos en la planeación estratégica, Verificación del cumplimiento institucional

8.5. COMPONENTE O LINEAMIENTO 5: Enfoque a las Partes Interesadas

(Cláusula 4.2 – Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas)

La entidad incorpora las necesidades y expectativas de los grupos de valor y de interés en la formulación y ajuste de la estrategia institucional.

Este lineamiento promueve:

- Gestión cercana e incluyente.
- Transparencia y participación.
- Protección efectiva de los derechos de los usuarios

8.6. LINEAMIENTO 6: Mejora Continua

(Cláusula 10.3 – Mejora continua)

La Política de Calidad se fortalece mediante la evaluación permanente del desempeño estratégico y la adopción de acciones orientadas a incrementar la eficacia institucional.

Se materializa a través de: revisión periódica por la Alta Dirección (Cláusula 9.3), Implementación de acciones de mejora, Ajustes estratégicos para garantizar sostenibilidad institucional.

9. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha de publicación	Descripción
001	27-abr-2026	Se crea documento por cumplimiento a la norma ISO9001 de 2015

AUTORIZACIONES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<p align="center">Nombre: Angie Marcela Baquero Perdomo Cargo: Contratista Oficina Asesora de Planeación</p>	<p align="center">Nombre: Martha Patricia Aguilar Copete Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p align="center">Nombre: Marlys Uribe Martes Cargo: Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación</p>	<p align="center">Nombre: Martha Patricia Aguilar Copete Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>